



Expediente: PFC.B.E.7/004216-2024

Oficio: 10604540

Asunto: Aprobación de registro

Ciudad de México, a 30 de julio de 2024

SUPERAUTOS UNIVERSIDAD, S. A. DE C. V.

RFC: SUN950714U30

SIERRA CANDELA 80, LOMAS DE CHAPULTEPEC III SECCION, C.P. 11000, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO.

Visto el modelo de **contrato de adhesión de COMPRA-VENTA DE VEHÍCULO USADO AL CONTADO** presentado por **SUPERAUTOS UNIVERSIDAD, S. A. DE C. V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la *NOM-122-SCFI-2010 Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados*, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **30 de julio de 2024**, bajo el número **4600-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y diere motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Así lo resuelve y firma, el **Maestro FRANCISCO RIOS MARTINEZ, Director de Contratos de Adhesión** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

JCZQ



Cadena original del documento

SHA-256 | 0zMfasi/myhV9GSTxP04GHdili3B63XKkHSteBV/Hgk= | 1722381945 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

MHpNRmFzSS9teWhWOudTVHhQMDRHSGRpSWkzQjYzWEtrSFN0ZUJWL0hnaz18MTcyMjM4MTk0NQ==

s 208 Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México

00 www.gob.mx/profeco

SIIP-SS:28557974-D:10604550



Logo del Vendedor	Denominación: SUPERAUTOS UNIVERSIDAD S.A. DE C.V. Domicilio: Avenida Universidad #1095, Colonia del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México. R.F.C.: SUN950714U30 Teléfono: 55 10 87 88 00 Horario de Atención: L-V de 9:00 horas a 20:00 horas. Sábado 9:00 horas a 18:00 horas. Domingo 10:00 horas a 18:00 horas. Correo Electrónico: gerenciasemi@honda-uni.mx	Folio: Fecha y hora: Localidad:
DATOS DEL CLIENTE (EL CONSUMIDOR): Nombre: _____ R.F.C: _____ Datos Domicilio: Calle: _____ Número exterior e interior: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Estado: _____ Código Postal : _____		
CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO USADO: Marca: _____ Número de kilómetros recorridos: _____ Submarca: _____ Número Identificación Vehicular: _____ Tipo o versión: _____ Capacidad: _____ Color: _____ Número de Placas: _____ Año-modelo: _____ Número de inscripción al REPUE: _____ Fecha de entrega del vehículo: _____ Lugar y hora de entrega del vehículo: _____		



Cadena original del documento
SHA-256 | 0zMFasl/myhV9GSTxP04GHdili3B63XKkHSteBV/Hgk= | 1722381945 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
MHpNRmFzSS9teWhWOudTVHhQMDRHSGRpSWkzQjYzWEtrSFN0ZUJWL0hnaz18MTcyMjM4MTk0NQ==

MONTO DE LA OPERACIÓN:	\$	M.N	FORMA DE PAGO:	\$	M.N
Precio del vehículo usado:	\$	M.N	Contado		
Equipo y accesorios adicionales (Ver análisis)			Enganche o unidad usada a cuenta (Ver descripción)	\$	M.N
Otros cargos:	\$	M.N			
Impuesto al Valor Agregado:	\$	M.N			
Monto total de la operación:	\$	M.N			

EQUIPO Y ACCESORIOS:		DESCRIPCIÓN DE UNIDAD USADA A CUENTA:	
ADICIONALES:			
	\$	M.N	Número de identificación Vehicular:
Marca:			Submarca:
			Tipo o versión:
Total equipo opcional y accesorios:			
	\$	M.N	
adicionales:			Número REPUVE:
			Color: Año:
			Valor de la Unidad:



Cadena original del documento
SHA-256 | 0zMFaSl/myhV9GSTxP04GHdili3B63XKkHSteBV/Hgk= | 1722381945 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
MHpNRmFzSS9teWhWOudTVHhQMDRHSGRpSWkzQjYzWEtrSFN0ZUJWL0hnaz18MTcyMjM4MTk0NQ==

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO USADO AL CONTADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, SUPERAUTOS UNIVERSIDAD S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL VENDEDOR”, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONSUMIDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”. AL TENOR DEL SIGUIENTE GLOSARIO, ASÍ COMO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GLOSARIO

Para fines del presente Contrato, se entenderá por:

- a) **Carátula.-** Cuadro informativo que precisa las características aplicables a las operaciones de que se trate.
- b) **Comprador.-** Persona física o moral que adquiere la propiedad de un vehículo usado, como destinatario final.
- c) **NOM:** NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-122-SCFI-2010 Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o consignación de vehículos usados.
- d) **Vehículo usado.-** al automotor de procedencia nacional o extranjera, destinado al transporte terrestre de personas y/o de bienes que ha sido vendido, arrendado o prestado, así como ha sido manejado por más de 1,000 Kilómetros y que “El Vendedor” comercializa a “El Comprador”.
- e) **Vendedor.-** Persona física o moral que se obliga a transmitir la propiedad de un vehículo usado a favor de “El comprador”.

I.- Declara “EL VENDEDOR”:

a) Ser una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, lo que se acredita con el testimonio de la escritura pública número 22,795 de fecha 05 de julio de 1995, Otorgada ante la fe del (la) Lic. Carlos Alejandro Duran Loera, Notario Público número once en Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de bajo el número 200554, de fecha 28 de agosto de 1995, y que el C. _____ en su carácter de representante legal, en este acto interviene con las facultades que se le confieren en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del (la) Lic. _____, Notario Público número _____ del misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el número _____, y que dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas o limitadas a la fecha de firma de este Contrato.

b) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle Sierra Candela, número 80, Colonia Lomas de Chapultepec III Sección, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11000, en Ciudad de México, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave SUN950714U30.



Cadena original del documento

SHA-256 | 0zMFaSl/myhV9GSTxP04GHdili3B63XKkHSteBV/Hgk= | 1722381945 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

MHpNRmFzSS9teWhWOudTVHhQMDRHSGRpSWkzQjYzWEtrSFN0ZUJWL0hnaz18MTcyMjM4MTk0NQ==

- c) Cuenta con número _____ de registro SIEM.
- d) Cuenta con la infraestructura, los elementos propios, los recursos técnicos y humanos suficientes para cumplir con sus obligaciones conforme a lo establecido en el presente Contrato.
- e) Cumple con las licencias, permisos, avisos, certificados y autorizaciones previstas en las disposiciones legales y normas vigentes que corresponden.
- f) Para la atención de dudas, aclaraciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de orientación, señala el teléfono 55 10 87 88 00 y correo electrónico gerenciasemi@honda-uni.mx, con un horario de atención de L-V de 9:00 horas a 20:00 horas, sábado de 9:00 horas a 18:00 horas y domingo de 10:00 horas a 18:00 horas.

II.- DECLARA "EL CONSUMIDOR":

- a) Llamarse como ha quedado plasmado en el proemio de este Contrato.
- b) Que es su deseo obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este Contrato.
- c) Su domicilio se encuentra ubicado en la calle _____, número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, en _____, _____, el cual señala como domicilio convencional para todos los efectos legales del presente Contrato.
- d) Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.

CLAUSULADO

1. En virtud de este contrato (*), el vendedor (Proveedor) como legítimo propietario, vende al Cliente (Consumidor) el vehículo usado cuyas características se detallan en este contrato (**6 y 7**), quien lo recibe después de haber efectuado una revisión de forma detallada, y el cual cumple con las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en materia de seguridad y protección al medio ambiente, y que conforme las disposiciones aplicables, el vendedor y el vehículo usado cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para poder realizar la presente compraventa.
2. Se proporcionó al cliente toda la información relativa a las restricciones que pudieran aplicar.
3. El vehículo usado cuenta con el equipo opcional y accesorios adicionales solicitados y autorizados por el Cliente, detallados en el presente contrato.
4. Las partes manifiestan que no se hará cargo alguno por servicios adicionales a los pactados en el presente instrumento, sin previo consentimiento del cliente.
5. El precio total de la compraventa será cubierto en la fecha de firma del presente contrato, incluyendo en su caso, los equipos y accesorios adicionales.

Equipo adicional:

☐ Sí (describir), ☐ No.

_____.

6. El Cliente acepta que, por tratarse de un vehículo usado, lo adquiere en el estado de uso en el que se encuentra, el cual desde este momento le fue facilitado al cliente para su revisión de forma detallada y cuenta con el siguiente equipo:

Exteriores:

☐ Limpiadores (plumas); ☐ Unidades de luces; ☐ Antena; ☐ Espejos laterales; ☐ Cristales; Tapones de



Cadena original del documento

SHA-256 | 0zMFasl/myhV9GSTxP04GHdili3B63XKkHSteBV/Hgk= | 1722381945 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

MHPNRmFzSS9teWhWOudTVHhQMDRHSGRpSWkzQjYzWEtrSFN0ZUJWL0hnaz18MTcyMjM4MTk0NQ==

ruedas; () Molduras completas; () Tapón de gasolina; () claxon.

Interiores:

() Instrumentos de tablero; () Calefacción; () Aire acondicionado; () Radio/Tipo; () Bocinas; () Encendedor; () Espejo retrovisor; () ceniceros; () Cinturones de seguridad; () Tapetes; () Manijas y/o controles interiores; () Equipo adicional; () Accesorios.

El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones generales: Aspectos mecánicos: () Llantas, () Ruedas, () Rines, () Escape, () Dirección, () Suspensión, () Frenos; () Parabrisas, aspectos de carrocería_____.

7. En caso de que el Cliente entregue un vehículo usado a cuenta del precio, entrega también la documentación correspondiente, consistente en: () Factura; () Tarjeta de circulación; () Documentos oficiales que acrediten su legal estancia en el país; () Manual del usuario, () Comprobante de pago de tenencias; () Comprobante de verificación ambiental; () Comprobantes de pago multas y recargos, declarando de manera expresa que dicha documentación es legítima. Los impuestos anteriores no pagados, así como sus accesorios serán por cuenta y responsabilidad del Cliente. Asimismo, el Cliente manifiesta que el vehículo está libre de gravamen y no tiene problema judicial y/o administrativo alguno, por lo que en este acto libera al vendedor de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo previo a la celebración del presente contrato.

8. El vehículo usado se vende:

() Sin garantía; en este caso; el proveedor no está obligado a realizar ningún tipo de reparación, por lo que el cliente asumirá los costos por reparaciones, suministro de refacciones, mano de obra calificada, entre otros.

() Con garantía por un plazo de 90 días, (Art. 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la garantía no podrá ser inferior a 90 días naturales) contados a partir de la entrega del vehículo usado, excluyéndose la correspondiente a partes eléctricas y deberá hacerse válida en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el rubro del presente contrato, siempre y cuando no se haya efectuado una reparación por un tercero. Asimismo, el vendedor será el responsable por las descomposturas, daños o pérdidas parciales o totales imputables a él, mientras el vehículo se encuentre bajo su responsabilidad para llevar a cabo el cumplimiento de la garantía.

Dicho lo anterior, es preciso aclarar que el vehículo no cuenta con garantía en ninguna de sus partes salvo en motor y transmisión, a las cuales les aplica la excepción de las partes de desgaste que lleguen a componer el motor y transmisión.

9. El Vendedor cuenta con personal capacitado y responsable para atender dudas, aclaraciones, reclamaciones y servicios de orientación. Estos servicios se proporcionarán de manera gratuita en el domicilio, teléfonos y horarios de atención señalados en el rubro del presente contrato. Asimismo, cuenta con la capacidad, infraestructura, servicios y recursos necesarios para dar cabal cumplimiento a las obligaciones contenidas en el presente contrato.

10. El Vendedor entrega junto con el vehículo usado los siguientes documentos:

() Factura emitida por el Vendedor; () Documentos oficiales que acrediten su legal estancia en el país; () Constancia de cambio de propietario; () Comprobante de pago de tenencias; () Comprobante de verificación ambiental; () Comprobantes de pago multas y recargos () Manual del usuario.

Los trámites y gastos de trámite de "cambio de propietario", serán por cuenta del Cliente. El Cliente recibe el vehículo usado descrito en el presente contrato, por lo que en este acto libera al Vendedor de adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo a partir de la fecha de su entrega, en el



Cadena original del documento

SHA-256 | 0zMfasi/myhV9GSTxP04GHdili3B63XKkHSteBV/Hgk= | 1722381945 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

MHpNRmFzSS9teWhWOudTVHhQMDRHSGRpSWkzQjYzWEtrSFN0ZUJWL0hnaz18MTcyMjM4MTk0NQ==

entendido de que, con anterioridad a esta fecha, el Vendedor asume los adeudos o conflictos que por cualquier motivo pudiera generar dicho vehículo, obligándose a responder por el saneamiento para el caso de evicción.

11. Son causas de rescisión del presente contrato: (i) Que el Vendedor incumpla con la entrega del vehículo en las condiciones pactadas en el presente contrato por causas imputable a él.- El Cliente le notificará por escrito el incumplimiento de dicha obligación y el Vendedor devolverá las cantidades que por cualquier concepto hubiese recibido del Cliente con motivo de esta compraventa, en un plazo no mayor de 5 días hábiles a partir de la fecha en que fue notificado dicho incumplimiento, más la cantidad por concepto de pena convencional equivalente al 1% del precio total de venta del vehículo, en el que se incluye el IVA. (ii) Que el Cliente haya entregado a el Vendedor documentación falsa, manipulada o que no sea veraz (iii) que el Cliente no entregue a el Vendedor el total de la documentación que deba entregar conforme al presente Contrato, o bien no sea en original cuando así se requiera; y (iii) que el Cliente no haya entregado a el Vendedor el total del Monto de la Operación en la fecha pactada en el presente Contrato.

12. El cliente podrá revocar su consentimiento, en un plazo de 5 días hábiles mediante aviso personal, correo electrónico o correo certificado, siempre y cuando no le haya sido entregado el vehículo materia del presente contrato. Se reintegrará al cliente el pago efectuado a nombre _____, en la clabe _____, con cuenta bancaria _____, de la institución bancaria _____, en un plazo máximo de 3 días hábiles.

13. El Vendedor otorga al Cliente 10 (diez) días naturales ó 400 (cuatrocientos) km (lo que ocurra primero) de prueba del vehículo. Si el Cliente no se encuentra 100% satisfecho con el Vehículo podrá regresar al Vendedor y se le reembolsará el pago completo que haya realizado del mismo, siempre y cuando se cumplan con las siguientes condiciones: (I). Que el cliente notifique y devuelva el vehículo a el Vendedor de acuerdo a las condiciones señaladas en el primer párrafo de esta cláusula contados a partir de la entrega del vehículo de acuerdo a la fecha indicada en el pase de salida. (II). Que el vehículo se encuentre en las mismas condiciones estéticas, mecánicas y documental en que se le fue vendido. (III). Que el Cliente regrese en original todos y cada uno de los documentos que le fueron entregados y recibidos con la venta del vehículo. (IV). Que el vehículo no tenga ningún problema legal o esté sujeto a investigación por acto delictivo, mecánico, desperfecto o de propiedad adicional a cuando se le vendió el vehículo. (V). Que el Cliente deslinda de responsabilidad al Vendedor por cualquier acto contrario a la ley cometido con el vehículo durante el periodo de prueba mencionado. (VI). Que la devolución incluye el total del valor del vehículo adquirido, más los gastos relacionados a la adquisición de productos y/o servicios adquiridos en el Vendedor, por lo tanto, quedarán excluidos de devolución cualquier gasto realizado con un tercero distinto al Vendedor. (VII). Que en caso de que el vehículo sea emplacado por el cliente antes o durante el periodo de prueba, la devolución procederá mediante una recompra al titular bajo los lineamientos fiscales aplicables. (VIII). Que la devolución o pago del vehículo se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el cliente siempre y cuando esté a su nombre.

En caso de que el cliente adquiriera el vehículo al Vendedor en efectivo, la devolución o pago se realizará a través de una orden de pago. (IX). Que en caso de que el cliente haya pagado parte del vehículo adquirido por medio de la entrega de un auto seminuevo a cuenta, el Vendedor tendrá la facultad de devolverlo como parte de pago parcial o total del monto que se adeude, o en su defecto, pagar la cantidad equivalente por medio de transferencia bancaria y de acuerdo a los lineamientos fiscales aplicables. Para efectos de lo anterior, previo a la devolución del dinero pagado o a la compra del Vehículo según aplique, el Vendedor realizará una minuciosa



Cadena original del documento

SHA-256 | 0zMfasi/myhV9GSTxP04GHdili3B63XKkHSteBV/Hgk= | 1722381945 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

MHpNRmFzSS9teWhWOudTVHhQMDRHSGRpSWkzQjYzWEtrSFN0ZUJWL0hnaz18MTcyMjM4MTk0NQ==

inspección del Vehículo y de la documentación referente al mismo.

14. Las partes están de acuerdo en someterse a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa, para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento de los términos y condiciones del presente contrato, y de las disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la Norma Oficial Mexicana NOM-122-SCFI-2010, las Prácticas Comerciales-Elementos Normativos para la Comercialización y/o Consignación de Vehículos Usados y cualquier otra disposición aplicable; sin perjuicio del derecho que tienen las partes de someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes del domicilio del Vendedor, renunciando las partes expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios futuros.

15. El Vendedor se obliga, a no ceder o transmitir a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, los datos e información proporcionada por el cliente con motivo del presente contrato, no enviar publicidad sobre bienes y servicios, salvo autorización expresa del cliente en la presente cláusula. En caso de que usted desee conocer el texto completo del **Aviso de Privacidad y quiera ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) para controlar el uso que se le esté dando a sus datos personales, le invitamos a que nos contacte al teléfono 55 10 87 88 00, así como al correo electrónico gerenciasemi@honda-uni.mx y en la página <https://www.hondauniversidad.mx/aviso-de-privacidad>.**

16. El Cliente y el Vendedor aceptan la realización de la presente compraventa en los términos establecidos en este contrato, y reconociendo su contenido legal, lo firman por duplicado.

17. Consentimiento por medios electrónicos. Las partes acuerdan que, en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas y/o de cualquier otra forma, y que dichos medios alternativos de firma, así como los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, de manera enunciativa más no limitativa de la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del consumidor, por lo que conviene que cada una y toda la información enviada por el Proveedor a la dirección de correo electrónico proporcionada por el Consumidor al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

Conforme con las disposiciones aplicables, el proveedor y el vehículo cumplen con todas las especificaciones legales y comerciales para poder realizar la venta de vehículos usados.

(*) El presente contrato fue registrado en la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **4600-2024**, de fecha **30 de julio de 2024**. Cualquier variación del presente contrato en perjuicio del cliente, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.

EL VENDEDOR

(Nombre y Firma)

EL CLIENTE (EL CONSUMIDOR)

(Nombre y Firma)



Cadena original del documento

SHA-256 | 0zMFaSl/myhV9GSTxP04GHdili3B63XKkHSteBV/Hgk= | 1722381945 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

MHpNRmFzSS9teWhWOudTVHhQMDRHSGRpSWkzQjYzWEtrSFN0ZUJWL0hnaz18MTcyMjM4MTk0NQ==